



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

SAGRADA CONGREGACIÓN DE ESTUDIOS

Sobre los libros que se publiquen en los
Seminarios Centrales

Ilme. ac Rome. Domine:

Summopere laetandum in catholicis Athenaeis vel Facultatibus canonice erectis viros adesse, qui, editis operibus, sacras praesertim disciplinas illustrant, et ab insectatorum erroribus, nimis hoc aevo effrenate disseminatis, strenue vindicare satagunt, ut inde catholica veritas, omnium scientiarum amica, magis magisque splendescat.

Quum autem quidquid praeclarum in lucem profertur ex praedictis Facultatibus, in decus ac solatium quoque cedat Huius S. Congregationis studiis regundis praepositae, facile comperitur quam maxime intersit ut eadem S. Congregatio cognoscat quae evulgantur opera ab iis qui eisdem Facultatibus sunt addicti. Ne horum opera in posterum manibus aliorum et praesertim discipulorum versentur, quin perspecta sine Huic S. Congregationi, quod prudenti consilio cautum fuit in percelebri Constitutione felic. record. Leonis XIII, quae incipit *Quod divina Sapiencia* in mentem omnium revocandum censuimus, videlicet, ut quique vel docendi vel alio munere fungantur apud Athenaea vel Facultates quae iure ad nos pertinent, unum exemplar cuiusque operis quod ediderint, ad S. Congregationem, veluti argumentum obsequii, mittere teneantur.

Cum de re agatur haud levis momenti, Cancellarii cuiusque Facultatis, ea qua par est sedulitate, curabunt ut huismodi lex omnibus innotescat atque insuper ut mittantur etiam ephemerides quaecumque stato tempore prodeunt

Datum e Secretaria Sacrae Congregationis Studiorum die 10 Februarii 1900. —*Locus † sigilli.*—*Franciscus Cardinalis Sattoli, Praefectus.*—*Ascensus Dandini a secretis.*



HOMENAJE Á JESUCRISTO REDENTOR

JUNTA NACIONAL DE ESPAÑA

Datos é instrucciones para efectuar la peregrinación á Roma

OBSERVACIONES GENERALES

=

(*Conclusión.*)

No se permitirá, sin embargo, el cambio de clase cuando éste pueda alterar la composición del tren ó producir algún entorpecimiento al servicio.

Octava.—Los peregrinos de las estaciones comprendidas entre Utrera y Cádiz, ambas inclusive, irán por vía Écija-Córdoba y regresarán por vía Córdoba-Empalmé de Sevilla; los de las estaciones comprendidas entre Campo Real, Málaga y Granada, todas inclusive, irán por vía Jaén-Espeluy y regresarán por vía Espeluy-Córdoba; y los procedentes del Este y Sur de Madrid que entren en el extranjero por la frontera de Hendaya podrán dirigirse á la ida por vía Casetas ó por vía Madrid Príncipe-Pío, á voluntad de los interesados.

En cada uno de estos casos se tendrá en cuenta la distancia á recorrer para calcular el precio del pasaje.

Novena.—*Las peticiones de billetes podrán hacerse desde 1.º de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1900, y el regreso de los viajeros deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes á la fecha de salida, cumpliendo en el viaje de vuelta lo establecido en la condición tercera.*

Transcurrido el plazo de dos meses caducará la validez del billete, y el regreso habrá de efectuarse con arreglo á los precios y condiciones de las tarifas ordinarias.

Décima.—Tanto á la ida como á la vuelta correrá á cargo de los peregrinos el traslado de una á otra estación en los puntos donde exista solución de continuidad para el servicio de viajeros, cuidándose también de la conducción de sus equipajes para facturarlos nuevamente.

Undécima.—Cada individuo tendrá derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, entrando en este peso los estandartes y demás atributos religiosos, que irán convenientemente embalados. El exceso se cobrará al precio de las tarifas vigentes de cada Compañía, percibiéndose á la salida el importe del viaje de ida y en la frontera hispano-francesa el del viaje de vuelta.

Advertencias.

1.^a Los individuos que viajen en tren especial avisarán con ocho días de anticipación la fecha en que regresen á España, dando este aviso á la Compañía del Norte cuando vengán por la frontera de Hendaya, y á la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante (servicio de explotación de la red catalana de Barcelona) cuando vuelvan por la frontera de Cerbère.

2.^a Á los viajeros del Este y Sur de Madrid que vayan por la frontera de Hendaya, que utilicen á la ida ó á la vuelta la vía de Casetas y deseen visitar á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, se les permitirá recorrer gratuitamente el trayecto comprendido entre Casetas y dicha población, deteniéndose en la misma durante veinticuatro horas.

Á la ida recorrerán dicho trayecto en esta forma: de Casetas á Zaragoza continuarán en el mismo tren, y de Zaragoza á la frontera utilizarán los de la Compañía del Norte.

Á la vuelta lo efectuarán de este modo, continuando hasta Zaragoza en el tren de la Compañía del Norte, y tomando en la estación de Zaragoza (Campo del Sepulcro) el tren de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Al pasar por Zaragoza los peregrinos que se dirijan por la

frontera de Cerbère, podrán también detenerse en aquella población, bien á la ida, bien á la vuelta, por espacio de veinticuatro horas.

Los viajeros que vayan en tren especial y se detengan en Zaragoza, lo indicarán previamente en la relación nominal.

3.º Para calcular el precio correspondiente á la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, se sumará el recorrido de la red antigua y el de la red catalana, aunque haya solución de continuidad entre ambos.

FERROCARRILES FRANCESES

CONDICIONES

Primera.—Camino de Hierro del Mediodía de Francia.— Reducción de 40 por 100 para los grupos de 50 á 199 personas. Reducción de 50 por 100 para los grupos de 200 personas ó más. El transporte de equipaje se efectúa en las condiciones ordinarias.

Segunda.—Camino de Hierro de París Lyon-Mediterráneo.— Reducción de 50 por 100 para los grupos de 40 personas ó más, viajando en los trenes ordinarios, con excepción de los *grandes* trenes exprès. Reducción de 55 por 100 para los trenes especiales, sobre una base mínima de frs. 7,50 por kilómetro.

Los estandartes y demás emblemas religiosos se transportarán gratuitamente en los trenes especiales. La validez de los billetes se fijará á gusto de los organizadores de la peregrinación.

Advertencia

Para poder obtener las ventajas indicadas y viajar en grupo, es preciso avisar con *quince días de anticipación* á la Dirección de los ferrocarriles del Mediodía para el trayecto Irún-Cette ó Cerbère-Cette, y á la de los Caminos de Hierro de París Lyon-Mediterráneo para el trayecto Cette-Ventimilla.

Las señas de la Dirección del Mediodía en París son:

Para cartas: CHEMINS DE FER DU MIDI. — BOULEVARD HAUSMANN, PARIS.

Para telegramas: CHEMINS MIDI, PARIS.

Las señas de la Dirección de la Compañía París-Lyón-Mediterráneo son:

Para cartas: DIRECTION GÉNÉRALE DES CHEMINS DE FER DE PARIS-LYON-MÉDITERRANÉE, PARIS.

Para telegramas: —PARIS-LYON-MÉDITERRANÉE, PARIS.

FERROCARRILES ITALIANOS

CONDICIONES

Primera.—Los ferrocarriles italianos ofrecen las rebajas siguientes á los peregrinos á Roma:

De 20 á 28 por 100 por una sola persona.

De 28 á 35 por 100 para grupos de 4 personas ó más.

De 45 á 55 por 100 para grupos de 40 personas ó más.

De 55 á 70 por 100 para grupos de 450 personas ó más.

Estas rebajas permiten expender billetes de Ventimilla (frontera) á Roma (ida y vuelta) desde liras italianas 39,95 en tercera clase por persona para grupos de 40 personas, y de liras italianas 26,75 por persona para grupos de 450 peregrinos.

Se expenderán además billetes circulares por toda Italia para 1, 4, 40, ó 450 personas, según se podrá ver por el folleto de *Avisos é indicaciones* que se remitirá en breve á cada Junta diocesana.

Segunda.—Por lo menos quince días antes del fijado para la salida, la Junta diocesana organizadora del grupo deberá anunciar la peregrinación por carta certificada á la Junta internacional, *Via Mazzini, núm. 94*, en Bolonia (Italia), indicando:

a) Estación fronteriza por la que se propone entrar el grupo ó grupos en Italia. (Para España será con preferencia la estación de Ventimilla.)

b) Día y hora de la llegada de los grupos á esta misma estación.

c) Número aproximado de peregrinos, itinerario escogido para el trayecto italiano y número detallado de billetes que se necesitan para cada clase.

d) Si se desea un tren especial, indicarlo así.

e) Si se presentasen obstáculos que impidiesen el viaje ó si se modificase el número de peregrinos, se avisará por telégrafo

con dos días de anticipación á la Junta Internacional, valiéndose simplemente de esta dirección: *Acquaderni, Bologna*.

f) Para los grupos de 4, 40 ó 450 personas, además de las gestiones indicadas, el Jefe del grupo ó la Junta organizadora deberá enviar previamente á la estación fronteriza (Capostazione Ventimiglia) el aviso correspondiente.

Advertencia

Para más detalles, véase el folleto *Avisos é indicaciones*. Los billetes de ferrocarril en Italia no se obtendrán sino presentando la tarjeta de identidad.

ALOJAMIENTOS EN ROMA

ALOJAMIENTOS Y HOSPEDAJE EN ROMA

Los Directores, Promovedores y Jefes de peregrinación, podrán dirigirse en Roma al **Círculo de San Pedro** (*Piazza di Pietra, 26*), para los informes y asistencia que pudiesen en lo que se refiere á la estancia en Roma. En las peticiones deberán sujetarse á las instrucciones siguientes:

ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE

En las peticiones de alojamiento deberá indicarse lo más exactamente posible:

- a) Si se prefiere *hotel* ó casa de *huéspedes*.
- b) *Número* de cuartos que se desean, cuántos se necesitan de una cama y cuántos de dos.
- c) El *dia* exacto, y si es posible la hora de la *llegada* á Roma, y de la *partida* de la Peregrinación.
- d) El *precio* aproximado de lo que quiera gastarse cada día por *un cuarto* ó por el *hospedaje completo*.

El Círculo de San Pedro formará también una lista de los *cuartos* para alquilar en casas de particulares, *en algunas de ellas con hospedaje*. Para asegurarse alojamientos de esta clase deberán hacerse iguales indicaciones que para los hospedajes arriba indicados.

Al efecto pondrán en comunicación directa á los Directores de las peregrinaciones con los dueños de *hoteles* ó casas de *huéspedes* que se conformen mejor con las condiciones exigidas

en cada petición de cuarto. Podrá, además, servir de intermediario en las negociaciones ó tratos, sin contraer por esto ninguna responsabilidad directa.

Dicho Círculo auxiliará al propio tiempo á los *Comisarios* ó representantes de las Peregrinaciones que vayan á Roma de antemano, para tomar anticipadamente las disposiciones necesarias. En circunstancias especiales, que se propone examinar en cada caso, podría encargarse de estipular directamente aquellos convenios.

El Círculo de San Pedro está abierto á la disposición de los Jefes de las Peregrinaciones todos los días, excepto los de fiesta; de diez á doce de la mañana y de seis á ocho de la tarde; ofrece gratuitamente su cooperación, reembolsándole sólo de los gastos que hubiere efectuado.

DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

Cartas: CÍRCULO SAN PEDRO, ROMA.

Para los telegramas: PELERINAGES, ROMA.

ALOJAMIENTO GRATUITO EN ROMA

Los organizadores de las peregrinaciones deberán dirigir con mucha anticipación sus solicitudes ó peticiones de alojamientos gratuitos á Su Eminencia el CARDENAL MOCENNI, Presidente de la *Comisión pontificia permanente de Peregrinaciones* (ROMA VATICANO), acompañando á dicha petición un testimonio ó *certificado* del Ordinario, declarando lo que la peregrinación ha sido aprobada y autorizada. En las peticiones deberá indicarse el número de camas que se necesiten y la época de la peregrinación.

En la respuesta se dirá si las habitaciones están libres ó en qué época podrán estarlo, y las disposiciones reglamentarias á las que deberán someterse.

INDICACION MUY IMPORTANTE

Para obtener que las peregrinaciones sean recibidas por el Santo Padre, es preciso que el Ordinario, ó el Director del grupo autorizado por el Ordinario, dirija previamente una solicitud á **Mons. Maestro di Camera di S. S.** (VATICANO), indicando los días que la peregrinación permanecerá en Roma.

De igual modo deberá dirigirse previamente por el Ordinario una solicitud á Su Eminencia el Cardenal **Serafino Vanutelli**, *Gran Penitenciario* (*Palacio de la Cancillería, Roma*), si se desea obtener una disminución ó dispensa del número de visitas que deben hacerse en las Basílicas para ganar la indulgencia del Jubileo. Para las ceremonias de la peregrinación en Roma, dirigirse á **Mons. Radini Tedeschi**, *Corso Vittorio Emanuele, 21*.

DINERO DE SAN PEDRO

La Junta Nacional de España recomienda con el mayor empeño á las diocesanas se esfuercen, de acuerdo con el Prelado, para que las peregrinaciones respectivas lleven al Santo Padre un tributo de afecto filial, conforme se viene haciendo por los fieles desde los primeros tiempos del Cristianismo. Será indudablemente esta ofrenda la prueba más sólida y patente del arraigo y fervor de la fe religiosa en España.

Resumen

Para organizar el viaje de un grupo de peregrinos á Roma y obtener las diversas reducciones de precio indicadas es preciso:

Primero.—Avisar, con quince días de anticipación, á la Junta Internacional de Bolonia y al Jefe de la estación de Ventimilla, en la forma antes citada.

Segundo.—Avisar con quince días de anticipación, á las Direcciones de los ferrocarriles franceses en París.

Tercero.—Dirigirse á la estación española que se haya escogido como punto de partida, con ocho días de anticipación, cumpliendo las demás condiciones enumeradas.

Para asegurar el alojamiento en Roma será preciso dirigirse con mayor anticipación al Círculo de San Pedro de Roma ó al Cardenal Mocenni, Vaticano, Roma, según los casos especificados anteriormente.

Para obtener una audiencia del Santo Padre dirigir, por medio del Sr. Arzobispo ú Obispo, la solicitud correspondiente.

Para obtener una disminución ó dispensa del número de visitas á las Basílicas (cuatro al día durante diez días), dirigirse al Cardenal Vennutelli, Cancillería, Roma.

Madrid 1.º de Mayo de 1900.

ANUNCIO

El Presbítero D. Pablo Madrid Alonso, Maestro de Ceremonias de la Catedral de Palencia, ha publicado la primera serie de sus *Conferencias litúrgicas*, pronunciadas ante el Clero de la ciudad, formando un voluminoso cuaderno de 129 páginas, que se vende en casa del autor y en las librerías de Palencia á dos pesetas cada ejemplar.

Estas *Conferencias*, que se publicaron antes en el *Boletín Eclesiástico* de aquella Diócesis, son del mayor interés para el Clero en general, pues que están elegidas las materias entre las más necesarias y menos estudiadas, así como se estudian también con preferencia aquellas otras sobre las que la disciplina de la Iglesia ha variado en estos últimos tiempos, no dudando, por consiguiente, recomendar á nuestros respetables lectores que adquieran esta obrita.